

Municipio de Coronango, Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21034-19-1640-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1640

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| EGRESOS | |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 19,989.2 |
| Muestra Auditada | 19,989.2 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Coronango, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente a la obra pública del cual se revisó una muestra de 19,989.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Coronango, Puebla, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por un monto de 19,989.2 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA
 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y
 DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

| No. | Núm. de Contrato | Denominación del Contrato | Importe |
|---------|--------------------|--|----------|
| 1 | CMO-23006-FORTA/23 | Construcción de pavimento de concreto hidráulico de la calle Zaragoza entre Privada Zaragoza y final de la calle en la Localidad de San Francisco Ocotlán en el municipio de Coronango, Puebla. | 4,676.6 |
| 2 | CMO-23008-FORTA/23 | Demolición y construcción de cuatro aulas didácticas y escaleras en estructura "U2-C" en el bachillerato "Francisco de Asís" ubicado en la Localidad de San Francisco Ocotlán en el municipio de Coronango, Puebla. | 4,341.6 |
| 3 | CMO-23007-FORTA/23 | Construcción de pavimento con adoquino de la calle Guillermo Prieto, entre calle 21 de marzo y calle las Barrancas, en la localidad de Santa María Coronango en el municipio de Coronango, Puebla. | 4,213.2 |
| 4 | CMO-23005-FORTA/23 | Bacheo con mezcla asfáltica en Caliente, ubicada en diferentes calles en el municipio de Coronango, Puebla. | 2,785.0 |
| 5 | CMO-23009-FORTA/23 | Rehabilitación de caminos saca-cosechas en varias calles de la localidad de San Francisco Ocotlán en el municipio de Coronango, Puebla. | 2,304.4 |
| 6 | CMO-23010-FORTA/23 | Ampliación de drenaje sanitario en las calles Mirador, Maravillas y Carmen Serdán, que se encuentran entre calle Antiguo Camino Cholula-Tlaxcala y calle Maravillas, entre calles Río Lerma y Río Papaloapan, entre calles Mirador y Maravillas en la localidad de San Francisco Ocotlán en el municipio de Coronango, Puebla. | 1,668.4 |
| Totales | | | 19,989.2 |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables y presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN proporcionados por el municipio.

Obra pública

2. Con la revisión de 6 expedientes técnico-unitarios de obra pública por un monto de 19,989.2 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, con contratos número CMO-23006-FORTA/23, CMO-23008-FORTA/23, CMO-23007-FORTA/23, CMO-23005-FORTA/23, CMO-23009-FORTA/23 y CMO-23010-FORTA/23, se constató que en los 6 contratos no se presentaron las constancias de inscripción al padrón de proveedores y la opinión de cumplimiento positiva, en los contratos número CMO-23006-FORTA/23, CMO-23008-FORTA/23, CMO-23007-FORTA/23 y CMO-23010-FORTA/23, no se presentó la suficiencia presupuestal para las ampliaciones de los convenios, de los número CMO-23008-

FORTA/23 y CMO-23007-FORTA/23 las actas constitutivas de las empresas concursantes, del número CMO-23008-FORTA/23 el acta de nacimiento como se estableció en las bases para las personas físicas y de los número CMO-23006-FORTA/23, CMO-23008-FORTA/23, CMO-23007-FORTA/23 y CMO-23010-FORTA/23, la ampliación de garantías de los convenios modificatorios, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículos 27, fracción II y 30, fracción II y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículo 27, fracción V, inciso A.

El municipio de Coronango, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de los contratos número CMO-23005-FORTA/23 y CMO-23009-FORTA/23 las constancias de inscripción al padrón de proveedores y la opinión de cumplimiento positiva, de los número CMO-23006-FORTA/23 y CMO-23010-FORTA/23 la suficiencia presupuestal, la constancia de inscripción al padrón de proveedores, la opinión de cumplimiento positiva y la ampliación de garantías del convenio, del número CMO-23008-FORTA/23 la suficiencia presupuestal, el acta de nacimiento, las constancia de inscripción al padrón de proveedores, la opinión de cumplimiento positiva y la ampliación de garantías del convenio y del número CMO-23007-FORTA/23 la suficiencia presupuestal, la constancia de inscripción al padrón de proveedores, la opinión de cumplimiento positiva y la ampliación de garantía del convenio; sin embargo, no se presentaron de los contratos número CMO-23008-FORTA/23 y CMO-23007-FORTA/23 las actas constitutivas de las empresas concursantes, con lo que no se solventa lo observado.

2023-B-21034-19-1640-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Coronango, Puebla realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron de los contratos número CMO-23008-FORTA/23 y CMO-23007-FORTA/23 las actas constitutivas de las empresas concursantes, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículos 27, fracción II y 30, fracción II y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículo 27, fracción V, inciso A.

- 3.** Con la revisión de 6 expedientes técnico-unitarios de obra pública por un monto de 19,989.2 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, con contratos número CMO-23006-FORTA/23, CMO-23008-FORTA/23, CMO-23007-FORTA/23, CMO-23005-FORTA/23, CMO-23009-FORTA/23 y CMO-23010-FORTA/23, se constató que en los 6 contratos se presentó la documentación comprobatoria del gasto; sin embargo, la documentación soporte de las estimaciones, las notas de bitácora y los reportes fotográficos

no fueron legibles, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículo 64.

El municipio de Coronango, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de los contratos número CMO-23008-FORTA/23, CMO-23007-FORTA/23, CMO-23005-FORTA/23, CMO-23009-FORTA/23 y CMO-23010-FORTA/23 las notas de las bitácoras y los reportes fotográficos de todas sus estimaciones, del contrato número CMO-23006-FORTA/23 presentó las notas de las bitácoras y los reportes fotográficos de las estimaciones 2 y 3; sin embargo del contrato número CMO-23006-FORTA/23 la estimación 1 contiene la bitácora y los reportes fotográficos cuyo contenido no es legible, con lo que no se solventa lo observado.

2023-B-21034-19-1640-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Coronango, Puebla realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, proporcionaron del contrato número CMO-23006-FORTA/23 la estimación 1 que contiene la bitácora y los reportes fotográficos cuyo contenido no es legible, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículo 64.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,989.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Coronango, Puebla, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y su reglamento, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Coronango, Puebla, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados el municipio fiscalizado remitió el oficio número PMC-362/2025 de fecha 24 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2 y 3 se consideran como no atendidos.



CORONANGO

2024 - 2027

Tu confianza, nos lleva al progreso

1 Hoy 10:58

00770



MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ
PALACIOS CARDEL.
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL
GASTO FEDERALIZADO "D", DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE:

24 de enero de 2025

Número de oficio: **PMC-362/2025**

Asunto: Contestación de cédula de Resultados
Finales y Observaciones Preliminares de la
Cuenta Pública 2023, oficio de citación DGAGF
"D" /0180/2025.



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 penúltimo párrafo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; el que suscribe C. Armando Filemón Aguirre Amaro, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Coronango, en atención al oficio de citación número DGAGF "D" /0180/2025, de fecha **07 de enero de 2025**, relacionado con la auditoría número 1640 con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" en el cual se hace citación de reunión, así como presentar las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Por lo anteriormente, a fin de atender a lo solicitado, se proporciona y remite en dispositivo de almacenamiento USB, marca Stylos, con capacidad de 16 GB, color plata, con espacio utilizado de 1.39 GB, con dos carpetas, dispositivo debidamente identificado y certificado, que contiene lo siguiente:

1. RESULTADO 2, PROCEDIMIENTO NÚM 3.1.

A fin de aportar justificaciones y aclaraciones, se exhibe lo siguiente:

Información referente a los 6 expedientes técnicos de Obra Pública, con números de contratos:

- | | |
|----------------------|----------------------|
| - CMO-23005-FORTA/23 | - CMO-23008-FORTA/23 |
| - CMO-23006-FORTA/23 | - CMO-23009-FORTA/23 |
| - CMO-23007-FORTA/23 | - CMO-23010-FORTA/23 |

1

Calle 5 de mayo, s/n, Barrio Analco, C.P. 72670, Santa María Coronango, Puebla.



CORONANGO

2024-2027

Tu confianza, nos lleva al progreso

07500

Carpeta digital "NÚM. DEL RESULTADO 2 - PROCEDIMIENTO NÚM 3.1" tamaño 73.8MB

2. RESULTADO 3 PROCEDIMIENTO 3.2.

A fin de aportar justificaciones y aclaraciones, se exhibe lo siguiente

Información referente a los 6 expedientes técnicos de Obra Pública, con números de contratos:

- CMO-23005-FORTA/23
- CMO-23006-FORTA/23
- CMO-23007-FORTA/23
- CMO-23008-FORTA/23
- CMO-23009-FORTA/23
- CMO-23010-FORTA/23

Carpeta digital "NÚM. DEL RESULTADO 3 - PROCEDIMIENTO NÚM 3.2" tamaño 1.31GB

Sin otro particular reitero, mis distinguidas consideraciones.

Atentamente


C. Armando Filemón Aguirre Amaro
Presidente Municipal Constitucional
del H. Ayuntamiento de Coronango, Puebla



C.c.p. Archivo



Calle 5 de mayo, s/n, Barrio Analco, C.P. 72670, Santa María Coronango, Puebla.

2

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Coronango, Puebla.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículos 27, fracción II, 30, fracción II y 64 y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículo 27, fracción V, inciso A.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.